



CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2019

Becas de Manutención
para la Educación Superior

Universidad Autónoma Metropolitana

Registro del 31 de mayo al 19 de junio del 2019



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), con base en el Acuerdo número 10/02/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019,

CONVOCA

A estudiantes mexicanos/as inscritos/as en el nivel licenciatura en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que hayan sido beneficiarios/as de las convocatorias especificadas en el numeral 2 del apartado "REQUISITOS", a postularse para la beca de Manutención 2019, cuyo objetivo es fomentar que tengan acceso a los servicios de educación y continúen oportunamente con sus estudios en el tipo superior, evitando así la deserción escolar:

Los/as postulantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser alumno/a inscrito/a en un programa de licenciatura en la **UAM**.
2. Haber sido definido como beneficiario/a de alguna de las convocatorias del programa de Manutención publicadas por la **CNBES** durante el año 2018 para estudiantes de la **UAM** ([Becas de Manutención para la Educación Superior UAM Trimestre 18 Invierno](#), publicada el 29 de enero de 2018; [Becas de Manutención para la Educación Superior UAM Trimestre 18 Primavera](#), publicada el 31 de mayo de 2018; [Becas de Manutención para la Educación Superior UAM Trimestre 18 Otoño](#), publicada el 01 de octubre de 2018).

3. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
4. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), en la página: www.subes.sep.gob.mx

Para mayor información consultar el enlace:
<https://bit.ly/2WGyrgZ>

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La **beca de Manutención 2019**, consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al **periodo del ejercicio fiscal 2019**, distribuidos en hasta 3 pagos bimestrales por la cantidad de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.
2. Para recibir los pagos, se verificará que la **UAM** no haya reportado en el **SUBES** la baja académica del/de la beneficiario/a.

El pago de la **beca de Manutención** se realizará después de la publicación del padrón de beneficiarios/as, siempre y cuando, estos hayan registrado correctamente la **CLABE Interbancaria** en el menú “Solicitud”, apartado “CLABE Interbancaria” del **SUBES**. Los/as beneficiarios/as deberán registrar la **CLABE Interbancaria** de la cuenta Santander en la que recibieron el pago de la beca durante el año 2018.

En su caso, deberán verificar que no han sido dados de baja por la **UAM** para poder recibir los pagos bimestrales de la beca.

3. La **SES**, a través de la **CNBES**, y la **UAM**, serán las instancias responsables de realizar las transferencias de pago a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a las especificaciones mencionadas y la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, el/la becario/a es el/la responsable de su manejo.

Para mayor información sobre la captura de la **CLABE Interbancaria** visita el enlace: <https://bit.ly/2TOz0bn>

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social, todas ellas emitidas por la **CNBES**, sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el

periodo de ejecución de la beca, o alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada.

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas, cancelarán una de ellas, sin agravio del beneficiario/a.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, la **UAM** registrará en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los estudiantes de su Institución. Al registrar la ficha escolar de sus alumnos/as, la **UAM** se hace responsable de los datos registrados en el **SUBES**.

Una vez que el/la alumno/a corrobore que la información académica cargada por la **UAM** en su ficha escolar es correcta, deberá activarla para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar deberá acudir a la unidad correspondiente de su Unidad Universitaria para solicitar la corrección de sus datos, ya que **una vez activada la ficha escolar y solicitada la beca, no se podrá modificar la información.**

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx y en la página electrónica: <https://sae.uam.mx/cgi-bin/pronabes/renova.pl> del **31 de mayo al 19 de junio de 2019.**

Para mayor información sobre como solicitar una beca, visita el enlace: <https://bit.ly/2WGyrgZ>

2. Los/as alumnos/as deberán entregar los acuses de las solicitudes y copia de su credencial **UAM** en los **Módulos de BECAS UAM** ubicados en cada Unidad Universitaria en un horario de 10:00 a 17:00 hrs., los días hábiles **del 31 de mayo al 19 de junio de 2019.**



Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

3. La **CNBES** verificará a través del **SUBES**, la solicitud de beca de acuerdo con la información de la ficha escolar y el cuestionario socioeconómico del/de la solicitante, y elaborará una propuesta de beneficiarios/as con los/as aspirantes que cumplan con los requisitos. Dicha propuesta se pondrá a consideración del **Comité de Becas** de la **SES** para su evaluación y en su caso, aprobación.
4. La **CNBES** publicará los *folios de la solicitud de beca* de los/as alumnos/as que resulten beneficiados en la página electrónica: <https://bit.ly/2FoSLgR>, el 1 de julio de 2019.

Para recibir el pago de la beca, los/as alumnos/as que resulten beneficiarios/as, tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES**, del 1 al 5 de julio de 2019, la **CLABE Interbancaria** (18 dígitos) de la cuenta Santander en la que recibieron el pago de la beca durante el año 2018.

5. La **CNBES** remitirá a la **UAM** un listado con la **CLABE Interbancaria** registrada por sus estudiantes en el **SUBES** para que sea **validada** (que el titular de la cuenta sea el/la beneficiario/a y sea la cuenta Santander en la que recibieron el pago de la beca durante el año 2018); debiendo remitir dicha validación a la **CNBES**, a más tardar el 15 de julio de 2019.

En caso de que la **UAM** reporte a la **CNBES** que la cuenta bancaria no cumple con lo anterior, la beca de los/las alumnos/as será cancelada.

El/La estudiante es el/la único/a responsable de la carga de la **CLABE Interbancaria**, así como de verificar que su cuenta se encuentre activa y en posibilidad de recibir transferencias electrónicas.

En caso de que la **UAM** lo requiera, el/la estudiante deberá proporcionar el documento bancario o algún otro que acredite la veracidad de su información bancaria.

En caso de que el pago de la beca sea rechazado por alguna inconsistencia en la **CLABE Interbancaria**, o que ésta no se encuentre activa, se procederá con la cancelación de la beca.

6. Dentro de los primeros cinco días hábiles de cada bimestre (iniciando a partir de julio de 2019), la **UAM** deberá reportar, a través del **SUBES**, las bajas académicas de sus alumnos/as becarios/as.
7. La **CNBES** se coordinará con la **UAM** para realizar el pago de la beca a los/as becarios/as.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios/as y UAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la **CNBES** y/o el **Comité de Becas** de la **SES**, de conformidad con la normativa aplicable.

Las decisiones del **Comité de Becas** tienen el carácter de definitivas.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados en la página electrónica: <https://bit.ly/2FoSLgR>, el 1 de julio de 2019.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el “Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019; en el numeral “3.5: Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos”, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección: “Becarios”, opción: “Derechos y obligaciones”: <https://bit.ly/2TB0y3b>

Obligaciones

El/la becario/a se compromete a lo siguiente:



1. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria**.
2. Verificar que la **CLABE Interbancaria** de la cuenta que tiene registrada en el **SUBES** se encuentra **activa**.

El/La becario/a deberá cumplir con lo descrito en el apartado: “**OBLIGACIONES**” de esta convocatoria; en caso de incumplimiento se le cancelará la beca otorgada.

La UAM tendrá las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, la **UAM** deberá actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as. Al hacerlo, la **UAM** se hace responsable de los datos registrados.
2. Deberá **validar** la **CLABE Interbancaria** de sus estudiantes, enviando a la **CNBES** el resultado de dicha validación, a más tardar **el 15 de julio de 2019**.
3. Dentro de los **primeros cinco días hábiles de cada bimestre** (iniciando a partir de julio de 2019), deberá reportar, a través del **SUBES**, las bajas académicas de sus alumnos/as becarios/as.
4. En su caso, realizar los pagos que le corresponda de la beca.

A la CNBES le corresponde:

1. Realizar el pago que le corresponda, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para mayor información consultar el enlace:

<https://bit.ly/2C6wuCy>

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	31 de mayo de 2019
Registro de Solicitud: www.subes.sep.gob.mx https://sae.uam.mx/cgi-bin/pronabes/renova.pl	Del 31 de mayo al 19 de junio de 2019
Publicación de Resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	1 de julio de 2019
Registro de CLABE Interbancaria: www.subes.sep.gob.mx	Del 1 al 5 de julio de 2019

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, contamos con estos medios:

Para aclarar dudas comunícate a **TelSEP**:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 3601-7599
Horario: 8:00 a 20:00 horas.

Para comunicarse a la **CNBES**:

Correo electrónico:
ses.manutencion@nube.sep.gob.mx

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.gob.mx/sep
www.becas.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2019.

Éste programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.